



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD

DIRECCION GENERAL REGULARIZACION DOMINIAL NOTARIAL Y CONSORCIAL

Notificación - EX N° 23.987.059-GCABA-IVC/19

El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a la **Sra. BARBARO, Inés Alicia** (DNI N° 16.130.035), que por RESOL-2023-64-GCABA-IVC. de fecha 31/01/2023, se ha procedido a rescindir la adjudicación aprobada mediante Resolución N° 202/SS/92 respecto la **vivienda ubicada en Block 1, Piso 6º, Departamento "E" del Barrio Coop. COPELE de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (U.C.N° 63.552)**; por haber transgredido dicho adjudicatario/a, la cláusula contractual por la que se obligara a habitar dicha vivienda personalmente con su grupo familiar declarado, según lo actuado en el EX-2019-23987059-GCABA-IVC. Asimismo, se le hace saber al interesado, que la referida Disposición es susceptible de impugnación por vía de los Recursos de Reconsideración y/o Jerárquico en subsidio que deberán interponerse y fundarse dentro de los plazos de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos respectivamente, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva prevista en el art. 62 del Decreto N° 1.510/CABA/1.997 (Texto Consolidado Ley 6588), de conformidad a lo establecido en los arts. 107, 113 y subsiguientes y conccs. de la misma norma, quedando así agotada la vía administrativa. Sin perjuicio de ello, podrá a su exclusivo criterio, interponer Recurso de Alzada conforme lo dispuesto en el art. 117 del mencionado Decreto. La presente notificación se tendrá por cumplida a los cinco (5) días, computados desde el día siguiente al de la última publicación (art. 62 del Decreto citado).

Laura C. Leali
Directora General

Inicia: 3-2-2023

Vence: 7-2-2023